



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Base Legal:

Con fecha 12 de febrero de 1938 el General Alberto Enríquez Gallo, haciendo justicia a este pueblo, rubricó el decreto de cantonización, en su calidad de Jefe Supremo de la República, posicionándose el primer Concejo Cantonal el 2 de marzo de 1938, según DECRETO SUPREMO N° 43 publicado en el registro oficial N° 91 del día 12 de febrero de 1938; y el desarrollo de su vida jurídica e institucional se rige por las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD).
- c. Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

B. Misión y Visión del GAD Municipal de Antonio Ante:

MISIÓN

Somos una entidad comprometida en promover el desarrollo integral mediante la prestación eficiente y oportuna de servicios de calidad. Nuestra labor se enmarca en la participación activa de la comunidad, la equidad como pilar fundamental y la transparencia como principio rector. Nos dedicamos a impulsar un cambio positivo y renovador, basado en una genuina participación ciudadana, revalorizando la política y el servicio público. Aspiramos a construir un Antonio Ante próspero, seguro, sostenible y ético, donde cada persona encuentre igualdad de oportunidades, en un entorno libre de corrupción.

VISIÓN

Visualizamos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante como una institución promoviendo el desarrollo local a través de una amplia cobertura de servicios de calidad, transparencia y participación activa. Nos comprometemos a sustentar nuestra gestión en la responsabilidad ciudadana y el mejoramiento continuo, respaldados por autoridades y servidores públicos capacitados y comprometidos. Aspiramos a ser un referente nacional, donde la seguridad, la equidad, la integridad y la innovación sean ejes fundamentales en la construcción de una sociedad cohesionada y en constante progreso.



C. Objetivos, Líneas Estratégicas y Organización:

I. OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar un **modelo integral** de gestión municipal en el Cantón de Antonio Ante que promueva el **bienestar social, económico y ambiental**, mediante la implementación de políticas inclusivas y sostenibles que fomenten la participación ciudadana activa, la innovación tecnológica, el uso responsable de recursos naturales y la seguridad integral. Este modelo estará orientado a garantizar el acceso equitativo a programas culturales, deportivos y comunitarios, impulsando la economía local con estrategias de emprendimiento e innovación, preservando la biodiversidad y mitigando el impacto ambiental, al tiempo que fortalece la infraestructura, la transparencia en la gestión y la gobernabilidad participativa, consolidando así un entorno seguro, justo y transparente para todos los habitantes del Cantón de Antonio Ante.

Objetivos Específicos:

- Promover la inclusión social a través de programas culturales, deportivos y comunitarios diversificados, garantizando acceso equitativo a espacios de desarrollo, fortaleciendo facetas sociales y culturales, fomentando la participación activa de la población.
- Estimular un crecimiento económico sostenible mediante estrategias innovadoras que impulsen la innovación, el emprendimiento local, y la diversificación productiva, generando empleo digno y mejorando las condiciones de vida de los habitantes del cantón.
- Implementar políticas que aseguren el uso responsable de recursos naturales, preservando la biodiversidad y mitigando el impacto ambiental, promoviendo prácticas sostenibles, junto con un ordenamiento territorial que equilibre el desarrollo urbano y rural.
- Modernizar la gestión municipal con tecnologías innovadoras, fortaleciendo instituciones públicas, promoviendo transparencia, rendición de cuentas, y fomentando una participación ciudadana activa en la toma de decisiones para una gobernanza más transparente y efectiva.
- Garantizar la seguridad integral de los habitantes mediante la implementación de estrategias innovadoras en seguridad ciudadana, gestión de riesgos y movilidad, fortaleciendo la prevención del delito y accidentes, al tiempo que se promueve la transparencia en la gestión municipal. Establecer mecanismos efectivos de transparencia y acceso a la información pública, asegurando la rendición de cuentas en todas las acciones gubernamentales relacionadas con la seguridad, promoviendo así



la confianza y la legitimidad en las políticas y acciones de seguridad implementadas.

II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para el cumplimiento de los objetivos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, define las siguientes líneas estratégicas:

Antonio Ante Sostenible:

La sostenibilidad no solo se traduce en la preservación del entorno natural, sino que abarca la gestión inteligente de recursos, el desarrollo económico equitativo y la planificación eficaz, asegurando así un futuro próspero y equitativo para la comunidad a largo plazo.

Juntos por Antonio Ante:

Esta estrategia no solo busca superar divisiones, sino que promueve la empatía, el reconocimiento de las cualidades individuales y el trabajo conjunto hacia metas compartidas. La unidad fortalece los cimientos de la seguridad, la transparencia, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana, siendo un catalizador crucial para alcanzar los objetivos.

Alianzas con Propósito:

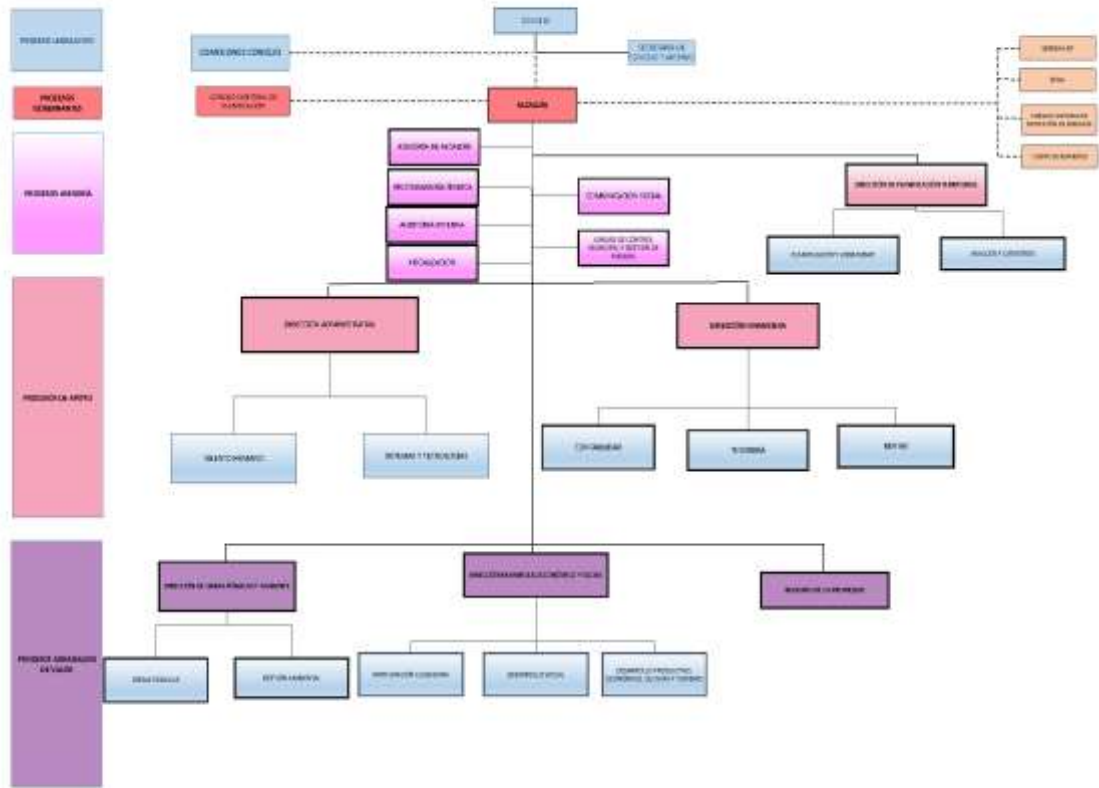
La colaboración con diferentes actores permite la integración de diferentes perspectivas, conocimientos y recursos, lo que en última instancia fortalece la capacidad de la administración para abordar desafíos complejos y ofrecer soluciones más efectivas y sostenibles.

III. ORGANIZACIÓN:

La organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, está de acuerdo con los objetivos que la entidad debe cumplir.

El presupuesto basado en resultados implica desarrollar una organización estructurada por procesos en la que se establezca los productos como parte de una cadena productiva, determinada por la demanda de un bien o servicio colectivo.

En el Organigrama estructural por procesos, expuesto a continuación, se puede apreciar cómo se halla organizado el GAD Municipal de Antonio Ante:



Considerando:

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “La formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de otras entidades públicas se sujetarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”.

“Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”.

Que, el Artículo 238 de la Constitución del República del Ecuador establece que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”.



Que, el COOTAD, en el Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, establece la normativa y el procedimiento para la formulación, elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, que iniciará el 1º de Enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Que, el literal g), del Artículo 57, del COOTAD, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g), Aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la Ley. (...)".

Que, el Artículo 245 del COOTAD señala que: "El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el proyecto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año (...)".

Que, es necesario contar con una herramienta de planificación presupuestaria, en que se determine los ingresos que deberán financiar los gastos en forma igualitaria, mediante una adecuada programación de la necesidad pública a satisfacer.

Que, los Directores y Jefes Departamentales que constan como responsables de las Unidades Ejecutoras en los diferentes programas presupuestarios, en coordinación con el Director Financiero o quien haga sus veces serán responsables de la ejecución del presupuesto en forma autorizada de acuerdo a la normativa vigente y de asegurar el control interno y previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que exceda los montos aprobados.

En uso de las facultades que le concede la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024

Artículo 1.- Lineamientos generales:

A. DE LOS INGRESOS

1. Los Ingresos se llevarán bajo el Plan de Cuentas expedidos en los clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos. El clasificador



- presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público Codificado, actualizado por el Ministerio de Finanzas a octubre de 2023.
2. Para efectos de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto Municipal.
 3. El Presupuesto de los Ingresos Municipales, que no estuvieren previstos en partidas específicas, ingresará por la respectiva subcuenta denominada "Ingresos no Especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en la partida citada.
 4. Los Títulos de Crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, entre otros, serán firmados por el Director Financiero y Tesorero Municipal.
 5. Todo recargo o interés que se cobra por mora u otra causa por el pago de los impuestos, tasas, entre otros, incrementarán el respectivo ingreso y será aplicada conjuntamente a la partida correspondiente.
 6. Los documentos de rebajas en el cobro de impuestos, tasas, entre otros, se deducirán del correspondiente rubro de ingresos y solo se aplicarán el valor líquido a las respectivas partidas de ingresos.
 7. El Departamento de Avalúos y Catastros será responsable de la planificación y mantenimiento de los castros Urbanos y Rurales del cantón Antonio Ante.
 8. Recaudación liquidará diariamente su cuenta ante la oficina de Tesorería sobre la base de la liquidación se elaborará los reportes diarios, cuyos depósitos de dinero se harán diariamente.

B. DE LOS EGRESOS

1. Para la elaboración del presente documento se toma en cuenta el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.
2. Para los efectos de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los programas y partidas del presupuesto municipal.
3. El Director Financiero informará al señor Alcalde, el estado de las partidas, a fin de que los compromisos se realicen sobre las bases de la disponibilidad de fondos.
4. No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos si no hay relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados conforme la Ley. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto con ajustes a las disposiciones legales pertinentes.
5. Todos los pagos los efectuará la Tesorería mediante transferencia del SPI a favor de los proveedores y/o contratistas.
6. Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las Unidades de Planificación y Financiera, la programación de actividades y someterán a consideración del señor Alcalde, un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detallada



- por trimestres.
7. Toda orden de pago deberá ser anotada y revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrán ser pagados por Tesorería Municipal.
 8. El señor Alcalde, funcionarios o cualquier otra persona que ordene el uso indebido de fondos será responsable pecuniariamente.
 9. Los comprobantes de pago serán revisados y firmados por el Director Financiero, Contador General y Tesorero Municipal.
 10. La Tesorería Municipal será directamente responsable del movimiento de Recaudación, exigiendo severidad en el cobro de recaudaciones que está directamente bajo su control, además, organizará el sistema de recaudaciones y se interesará en el trámite de coactivas. Así mismo, Recaudación entregará oportunamente a Contabilidad los saldos de especies que se hallan a su cargo.
 11. La aplicación de las escalas de remuneraciones se las realiza de conformidad con la Ley Orgánica de Servicio Público además del Contrato Colectivo y Ordenanza respectiva.
 12. El Guardalmacén Municipal llevará el control diario de los ingresos y egresos de todos los materiales adquiridos por el GAD Municipal de Antonio Ante.
 13. Los Viáticos a pagar al señor Alcalde, Concejales, Funcionarios y Empleados de la Entidad, estarán de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilización y alimentación, dentro del País para las y los servidores y las y los obreros en las Instituciones del Estado.
 14. Las devoluciones de impuestos indebidamente cobrados que ordene el señor Alcalde, se aplicarán a la misma partida que originó el ingreso previo el trámite respectivo.
 15. Todo contrato o nombramiento, previo a comprometer el gasto debe constar la asignación presupuestaria y la aplicación del debido proceso determinado en la LOSEP y su reglamento.
 16. La Ley Orgánica del Servidor Público, determina en el artículo 128 y 129, las liquidaciones en indemnizaciones a que tiene derecho los funcionarios y servidores públicos, por supresión de partida, renuncia voluntaria o retiro voluntario que se acojan a la jubilación.
 17. La adquisición de bienes y servicios se formularán exclusivamente en la Dirección Administrativa para ser ingresados en la página WEB "Compras Públicas" del Gobierno Nacional.
 18. Los funcionarios y empleados que manejen especies valoradas o valores monetarios rendirán la respectiva caución, previa al desempeño de sus cargos, responsabilizándose de este requisito ante el GAD Municipal.
 19. Si en cualquier momento en el transcurso del Ejercicio Financiero, se produce un déficit, el Concejo Municipal deberá dictar las disposiciones del caso para limitar temporalmente los gastos que fueren urgentes no proveyéndose si no de los indispensables para atender los gastos de administración y de servicio público.
 20. La Dirección Financiera reportará al señor Alcalde, sobre los saldos



- asignados de ingresos, gastos y saldos que deberán remitir la Tesorería.
21. Las obras sólo podrán efectuarse cuando existan los estudios correspondientes por parte de la Dirección de Planificación Territorial y de la Dirección de Obras Públicas y Ambiente.
 22. El funcionario encargado de elaboración de roles de pago, planillas, aportes, fondos de reserva, entre otros, de los funcionarios, trabajadores y servidores municipales, será responsable personal y pecuniariamente de incurrir en mora en la presentación oportuna y que da lugar al cobro de multas y más sanciones por parte del IESS.
 23. La Dirección Financiera comprende dos procesos:
 1. **PROCESO RECAUDATORIO.-** Este proceso consiste en efectivizar los ingresos presupuestados, y tiene los siguientes pasos:
 - 1.1 Práctica de los avalúos en la materia imponible.
 - 1.2 En base de los avalúos se formularán los catastros y registros.
 - 1.3 De conformidad con los catastros y registros se expiden los títulos de crédito y especies valoradas.
 - 1.4 Luego de expedir los títulos de crédito y especies valoradas se registrarán y entregarán a la Tesorería Municipal, listo para ser efectivizadas.
 - 1.5 Las actividades inherentes al punto 1.1 debe ejecutar la oficina de Rentas y Avalúos, las actividades de los puntos 1.2 y 1.3 deben ejecutar la oficina de Rentas y Avalúos por todos los conceptos, ninguna otra oficina debe expedir títulos de crédito o especies.
 - 1.6 Tesorería efectiviza los títulos de crédito y especies valoradas, reportará diariamente mediante el boletín de ingresos a Contabilidad.
 - 1.7 Se contabiliza por el sistema de Contabilidad Gubernamental por partida doble.
 2. **PROCESO DE GASTOS.-** Este proceso consiste en efectivizar los gastos presupuestados, se lo hace mediante el sistema denominado "Asignaciones" es el siguiente:
 - 2.1 Una vez que el presupuesto ha sido declarado vigente, el señor Alcalde con la colaboración de los Funcionarios de la Dirección Financiera (Director Financiero y Tesorero) y de la Dirección de Planificación Territorial, formularán las asignaciones cuatrimestrales de gastos para los programas presupuestarios a ejecutarse en el cuatrimestre, las asignaciones fijarán el cupo de gasto por partidas. El Tesorero determinará así el límite de egresos mensuales por partidas.
 - 2.2 Formulados los cupos, el señor Alcalde juntamente con el Director Financiero los aprobará.
 - 2.3 Aprobadas las asignaciones se proceden a comprometer el gasto en base y hasta el límite establecido en la asignación; la oficina de



- Tesorería registrará las asignaciones.
- 2.4 Cuando se realice el gasto, necesariamente se acompaña los comprobantes con la debida documentación de respaldo (planillas, roles, entre otros). Sobre la base de estos comprobantes se expedirán los valores correspondientes, la expedición estará a cargo exclusivamente del Director Financiero. Los roles de sueldos, jornales y planillas para el IESS, se formularán en la Jefatura de Talento Humano.
- 2.5 La Dirección Financiera enviará los respectivos Comprobantes a la Tesorería para que esta oficina efective el pago.

Artículo 2.- Estructura Presupuestaria: En concordancia con el artículo 221 del COOTAD, la presente ordenanza comprende los siguientes apartados:

- a) Ingresos;
- b) Egresos.

DE LOS INGRESOS

Artículo 3.- De conformidad con las disposiciones emanadas por el COOTAD en el artículo 223, se consideran a los ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios, No tributarios; y Empréstitos.

TÍTULO I

DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 4.- En concordancia con el artículo 225 del COOTAD, los ingresos tributarios se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras y de Ordenamiento.

CAPÍTULO I:

IMPUESTOS MUNICIPALES

Artículo 5.- Clasificación de los impuestos municipales.- De conformidad al artículo 491 del COOTAD, los ingresos provenientes de los impuestos municipales se clasifican en:

- a) El impuesto sobre la propiedad urbana;
- b) El impuesto sobre la propiedad rural;
- c) El impuesto de alcabalas;
- d) El impuesto sobre los vehículos;
- e) El impuesto de matrículas y patentes;
- f) El impuesto a los espectáculos públicos;



- g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- h) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales; y
- i) El impuesto a la inscripción en el Registro de la Mercantil o en el Registro de la Propiedad.

CAPÍTULO II

TASAS

Artículo 6.- Clasificación de los Tasas Municipales.- De conformidad al artículo 568 del COOTAD, los siguientes servicios son susceptibles del cobro por tasas municipales:

- a) Ocupación de lugares públicos;
- b) Especies fiscales;
- c) Prestación de servicios administrativos;
- d) Rodaje de vehículos motorizados;
- e) Inscripciones, registros y matrículas (registro ambiental);
- f) Recolección basura y aseo público;
- g) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- h) Sector turístico y hotelero (licencias turísticas); y
- i) Regalías mineras.

CAPÍTULO III

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y ORDENAMIENTO

Artículo 7.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento.- De conformidad al artículo 577 del COOTAD, las siguientes obras y servicios son atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Plazas, parques y jardines;
- g) Desección de pantanos y relleno de quebradas; y
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.



TÍTULO II DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Artículo 8.- Clasificación de los Ingresos No Tributarios.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, los ingresos no tributarios se clasifican en:

- a) Rentas patrimoniales;
- b) Transferencias y aportes;
- c) Venta de activos;
- d) Ingresos varios.

CAPÍTULO I RENTAS PATRIMONIALES

Artículo 9.- Clasificación de las Rentas Patrimoniales.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, las rentas patrimoniales comprenden:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

CAPÍTULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES

Artículo 10.- Clasificación de las Transferencias y aportes.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y
- c) Transferencias del exterior.

CAPÍTULO III VENTA DE ACTIVOS

Artículo 11.- Clasificación de Ingresos por Venta de Activos.- De conformidad al artículo 226 del COOTAD, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

- a) De bienes raíces;



b) De otros activos.

CAPÍTULO IV INGRESOS VARIOS

Artículo 12.- Definición.- Son los ingresos que corresponden a los que no figuran en los capítulos I, II y III del Título II de la presente Ordenanza.

TÍTULO III EMPÉRSTITOS

Artículo 13.- Clasificación de los Empréstitos.- En concordancia con el artículo 227 del COOTAD, los ingresos por empréstitos provienen de los siguientes tipos:

- a) Internos; y.
- b) Externos.

El componente de INGRESOS se resume y se detalla a continuación:

GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PRESUPUESTO 2024 RESUMEN POR GRUPO DE INGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3,803,391.53	15.58
11	IMPUESTOS	2,012,828.39	8.25
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,545,661.84	6.33
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	180.00	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	152,183.15	0.62
19	OTROS INGRESOS	92,538.16	0.38
2	INGRESOS DE CAPITAL	9,012,950.97	36.93
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	9,012,950.97	36.93
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	11,588,957.28	47.49
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,718,471.52	15.24
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	7,409,023.74	30.36
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	461,462.02	1.89
	Totales=>	24,405,299.79	100.00



PRESUPUESTO 2024 DETALLE DE INGRESOS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	3,803,391.54
1.1	IMPUESTOS	2,012,828.39
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	356,920.14
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	356,920.14
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	1,296,866.63
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	348,569.87
1.1.02.02	A los Predios Rurales	85,343.52
1.1.02.03.01	A la Inscripción en el Registro Mercantil	7,000.00
1.1.02.03.02	A la Inscripciones en el Registro de la Propiedad	348,730.42
1.1.02.03.03	Certificaciones Registro de la Propiedad	59,010.23
1.1.02.06	De Alcabalas	333,351.70
1.1.02.07	A los Activos Totales	114,860.89
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	359,041.62
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	359,041.62
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,545,661.84
1.3.01	TASAS GENERALES	1,089,006.02
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	15,414.85
1.3.01.08	Prestación de Servicios	146,680.30
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	4,970.21
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas (Registro Ambiental)	5,059.13
1.3.01.16	Recolección Basura y Aseo Público	588,754.04



1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	158,424.86
1.3.01.18.02	Aprobación de Planos (Áreas Verdes)	102,059.63
1.3.01.18.03	Aprobación de Planos (Excedente en Áreas)	10,440.00
1.3.01.99	Otras Tasas	57,203.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	2,251.59
1.3.03.04	Sector Turístico y Hotelero (Licencias Turísticas)	1,538.23
1.3.03.08	Regalías Mineras	713.36
1.3.04	CONTRIBUCIONES	454,404.23
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	227,585.59
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	205,670.35
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	20,782.76
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	365.53
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	180.00
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	180.00
1.4.02.04	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	180.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	152,183.15
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	683.80
1.7.01.07	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	683.80
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	70.00
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	70.00
1.7.03	INTERESES POR MORA	55,834.89
1.7.03.01	Tributaria	55,834.89
1.7.04	MULTAS	95,594.46
1.7.04.01	Tributarias (Costas Judiciales)	36,388.24
1.7.04.02.01	Infracción a Ordenanzas Municipales	58,587.70
1.7.04.02.02	Infracción a Ordenanzas Municipales (Cerramientos)	575.89
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	42.63
1.9	OTROS INGRESOS	92,538.16
1.9.01	GARANTÍAS Y FIANZAS	32,881.74
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	32,881.74
1.9.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	1,527.17
1.9.02.99	Otras indemnizaciones y valores no reclamados	1,527.17
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	58,129.25
1.9.04.99	Otros no especificados	58,129.25
2	INGRESOS DE CAPITAL	9,012,950.97
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	9,012,950.97
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	7,350,445.33
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	5,802,209.38



2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	1,000.00
2.8.01.03	De Empresas Públicas	193,374.00
2.8.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	1,000.00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	1,352,861.95
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITALS E INVERSIONES A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	145,252.82
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	145,252.82
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	1,517,252.82
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1,517,252.82
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	11,588,957.28
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	3,718,471.52
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	3,718,471.52
3.6.02.01.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	86,230.57
3.6.02.01.02	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	915,158.32
3.6.02.01.03	Proyecto Chimborazo, construcción del Sistema de Abastecimiento de agua para consumo de las Comunidades de la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	80,274.87
3.6.02.01.05	Adquisición de equipo para el mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	863,707.76
3.6.02.01.06	Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del cantón Antonio Ante - provincia de Imbabura	1,773,100.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	7,409,023.74
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	7,409,023.74
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	7,409,023.74
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	461,462.02
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	461,462.02
3.8.01.01.01	Impuesto al Valor Agregado	100.00
3.8.01.01.02	Cuentas por cobrar de impuestos vencidos	149,843.15
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios	14,072.69
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	297,446.18
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	24,405,299.79



DE LOS EGRESOS

Artículo 14.- Del agrupamiento del gasto.- En concordancia con el artículo 228 del COOTAD, los egresos se agrupan en áreas, programas, subprogramas proyectos y actividades.

Artículo 15.- Áreas y programas del presupuesto de gastos.- Para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:

- a) Servicios Generales;
- b) Servicios Sociales;
- c) Servicios Comunes.

CAPÍTULO I DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 16.- Conceptualización.- Comprende aquellos egresos que normalmente atiende la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

Se comprenden como parte del Área de Servicios Generales a las siguientes:

- a. Administración General: Alcaldía y Secretaría General; Procuraduría Síndica; Fiscalización; Registro de la Propiedad; Comunicación Social, Control Municipal y Gestión de Riesgos, Coordinación General.
- b. Dirección Administrativa: Talento Humano; Sistemas y Tecnologías; Compras Públicas.
- c. Administración Financiera: Tesorería, Contabilidad, Rentas.

CAPÍTULO II DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Artículo 17.- Conceptualización.- El área de Servicios Sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas en el Cantón Antonio Ante, y que se encuentran al alcance del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Se comprenden como parte del Área de Servicios Sociales a Desarrollo Económico y Social:

- ❖ Desarrollo Productivo Económico Cultural y Turismo.
- ❖ Desarrollo Social.
- ❖ Participación Ciudadana.



CAPÍTULO III DEL ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES

Artículo 18.- Conceptualización.- El área de Servicios Comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad existente en el cantón Antonio Ante.

Se comprenden como parte del Área de Servicios Comunales: Obras Públicas y Ambiente; Dirección de Planificación Territorial: Planificación y Urbanismo; Avalúos y Catastros.

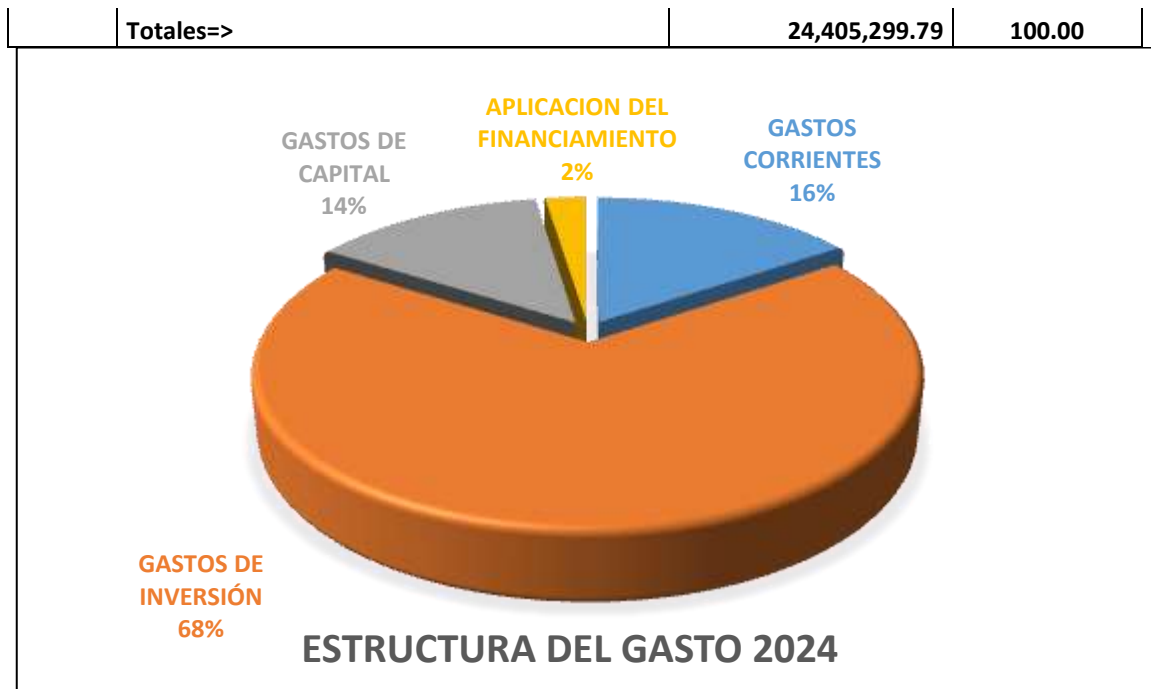
CAPÍTULO IV SERVICIOS INCLASIFICABLES

Artículo 19.- Conceptualización.- El área de Servicios Inclasificables son aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. Se comprenden como parte del Área de Servicios Inclasificables: Servicio de la deuda y otros.

El componente de EGRESOS se resume y se detalla a continuación:

**GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
PRESUPUESTO 2024
RESUMEN POR GRUPO DE EGRESOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	%
5	GASTOS CORRIENTES	3,802,792.35	15.58
51	GASTOS EN PERSONAL	2,113,525.26	8.66
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	854,451.66	3.50
56	GASTOS FINANCIEROS	553,255.43	2.27
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	123,000.00	0.50
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158,560.00	0.65
7	GASTOS DE INVERSIÓN	16,679,307.79	68.34
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,807,680.08	7.41
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,298,666.51	13.52
75	OBRAS PÚBLICAS	8,937,823.37	36.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,000.00	0.01
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		
78		2,632,137.83	10.79
8	GASTOS DE CAPITAL	3,328,677.86	13.64
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3,328,677.86	13.64
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	594,521.78	2.44
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	474,521.78	1.94
97	DEUDA FLOTANTE	120,000.00	0.49



PRESUPUESTO 2024

GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	01 PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,194,281.57
	01 SUBPROGRAMA: ALCALDÍA Y SECRETARIA GENERAL	1,100,300.24
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	962,685.50
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	257,016.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	236,400.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	20,616.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,955.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	22,830.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7,125.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,498.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	390.00
5.1.03.06	Alimentación	3,108.00
5.1.04	SUBSIDIOS	268.48
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	268.48
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	39,694.00
5.1.05.07	Honorarios	14,000.00



5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	16,944.00
5.1.05.12	Subrogación	4,750.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	53,437.42
5.1.06.01	Aporte Patronal	32,019.42
5.1.06.02	Fondo de Reserva	21,418.00
5.1.07	INDEMNIZACIONES	578,816.60
5.1.07.02	Supresión de Puesto	990.59
5.1.07.04	Compensación por desahucio	20,000.00
5.1.07.05	Restitución de Puesto	249,500.01
5.1.07.06	Beneficio por jubilación	249,386.00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	20,000.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	38,940.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38,916.45
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	400.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	400.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	1,200.00
5.3.02.01	Transporte de personal	500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	200.00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	500.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	19,500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	6,000.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	6,000.00
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el Exterior	6,000.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	5,646.76
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,546.76
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	11,769.69
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,940.60
5.3.08.04	Materiales de Oficina	7,593.11
5.3.08.05	Materiales de Aseo	735.98
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	400.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
5.3.14.09	Libros y Colecciones	100.00



5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	70,560.00
5.8.02	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	70,560.00
5.8.02.09	A Jubilados Patronales	70,560.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	28,138.29
8.4.01	BIENES MUEBLES	28,138.29
8.4.01.03	Mobiliarios	105.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	18,033.29
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	SUB PROGRAMA 2 : PROCURADURÍA SÍNDICA	85,048.45
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	78,383.31
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	58,140.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	58,140.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,725.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,845.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,880.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,900.00
5.1.05.12	Subrogación	1,900.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,618.31
5.1.06.01	Aporte Patronal	6,773.31
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,845.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,752.14
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	160.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	60.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,992.14
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	600.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,263.31
5.3.08.05	Materiales de Aseo	28.83
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	400.00
5.3.14.03	Mobiliario	200.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	100.00



5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	1,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,913.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,913.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,813.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 SUB PROGRAMA: FISCALIZACION	90,202.97
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	84,316.60
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	61,644.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	54,276.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,368.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,512.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,137.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,166.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	130.00
5.1.03.06	Alimentación	1,036.00
5.1.04	SUBSIDIOS	339.24
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	339.24
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,300.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00
5.1.05.12	Subrogación	300.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,355.37
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,218.37
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,137.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,660.37
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	300.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	200.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,352.87
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,147.16
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,813.65
5.3.08.05	Materiales de Aseo	292.06



5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,907.50
5.3.14.03	Mobiliario	1,807.50
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	226.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	226.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	126.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	04 SUBPROGRAMA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD	147,864.20
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	121,076.69
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	89,448.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	89,448.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,254.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,454.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,800.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,500.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00
5.1.05.12	Subrogación	2,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,874.69
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,420.69
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,454.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,363.36
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	3,650.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	3,650.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	400.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,213.36
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,400.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	7,540.34
5.3.08.05	Materiales de Aseo	273.02
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,000.00
5.8.01.08.01	Registro Mercantil	6,000.00



8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	7,424.15
8.4.01	BIENES MUEBLES	7,424.15
8.4.01.03	Mobiliarios	2,360.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,064.15
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	05 SUBPROGRAMA: COMUNICACIÓN SOCIAL	320,978.84
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	73,827.84
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,548.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,548.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,279.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,379.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,900.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	4,500.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,500.00
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,500.84
5.1.06.01	Aporte Patronal	6,121.84
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,379.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	230,507.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	197,384.46
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	70,800.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	126,584.46
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	600.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	3,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,000.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	24,804.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	15,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9,804.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,618.54
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	912.35
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3,541.23
5.3.08.05	Materiales de Aseo	164.96
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	16,644.00



8.4.01	BIENES MUEBLES	16,644.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16,544.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	06 SUBPROGRAMA: CONTROL MUNICIPAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	400,036.08
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	212,305.19
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	123,384.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51,864.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	71,520.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,882.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,282.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7,600.00
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11,660.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	1,300.00
5.1.03.06	Alimentación	10,360.00
5.1.04	SUBSIDIOS	3,365.35
5.1.04.01	Por cargas familiares	810.00
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	2,555.35
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	31,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	30,000.00
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,013.84
5.1.06.01	Aporte Patronal	14,731.836
5.1.06.02	Fondo de Reserva	10,282.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	184,515.90
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	177,051.66
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	624.00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	176,427.66
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	2,500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	2,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,164.24
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,797.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,003.21
5.3.08.05	Materiales de Aseo	364.03
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	800.00
5.3.14.03	Mobiliario	400.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	400.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3,215.00



8.4.01	BIENES MUEBLES	3,215.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,715.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	SUB PROGRAMA 7: COORDINACIÓN GENERAL	49,850.78
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	45,819.77
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	34,968.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	34,968.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,864.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,914.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	950.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,987.77
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,073.77
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,914.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,494.83
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	714.83
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	200.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	509.37
5.3.08.05	Materiales de Aseo	5.46
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	580.00
5.3.14.03	Mobiliario	480.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,536.18
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,536.18
8.4.01.03	Mobiliarios	781.04
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	755.14
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	02 PROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1,445,369.41
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1,046,955.42
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	117,146.35
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	84,996.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	77,628.00
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,368.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10,408.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,083.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,325.00



5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,166.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	130.00
5.1.03.06	Alimentación	1,036.00
5.1.04	SUBSIDIOS	304.48
5.1.04.01	Por cargas familiares	108.00
5.1.04.08	Subsidio de antigüedad	196.48
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,250.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,250.00
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17,021.87
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,938.87
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,083.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	188,826.91
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	112,342.00
5.3.01.01	Agua Potable	5,500.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	29,752.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	76,990.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	6,046.76
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,846.76
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	64,000.00
5.3.06.01.01	Consultoría para la revalorización de bienes	40,000.00
5.3.06.01.02	Consultoría para la legalización de bienes inmuebles del GADMAA	24,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,738.15
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,169.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3,208.52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	340.18



5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.45
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	400.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	100.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	65,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	15,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	50,000.00
5.7.02.01	Seguros	50,000.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	673,596.12
7.3.02	Servicios Generales	127,650.00
7.3.02.55	Combustibles	127,650.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS y REPARACIONES	183,852.23
7.3.04.05	Vehículos	183,852.23
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	362,093.89
7.3.08.03	Lubricantes	60,033.20
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	302,060.69
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,386.04
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,386.04
8.4.01.03	Mobiliarios	2,186.04
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	02 SUBPROGRAMA: TALENTO HUMANO	106,133.82
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	59,936.70
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	44,976.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	44,976.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,173.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,748.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,425.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00
5.1.05.12	Subrogación	800.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,987.70
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,239.70
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,748.00



5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42,091.08
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	626.66
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	626.66
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	1,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	35,532.00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	2,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11,832.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	21,700.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,040.42
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	845.89
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,741.30
5.3.08.05	Materiales de Aseo	86.19
5.3.08.09	Medicamentos	1,367.04
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	292.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	192.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	4,106.04
8.4.01	BIENES MUEBLES	4,106.04
8.4.01.03	Mobiliarios	256.04
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
8.4.01.13	Equipos Médicos	3,650.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 SUBPROGRAMA: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS	232,050.85
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	84,507.24
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	63,384.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	63,384.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7,657.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,282.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00
5.1.05.12	Subrogación	800.00



5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12,666.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,384.24
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,282.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	84,055.77
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	700.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	700.00
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	54,757.12
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	11,914.28
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	39,142.84
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,700.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	22,698.65
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,344.52
5.3.08.05	Materiales de Aseo	326.93
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	27.20
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	19,000.00
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	5,200.00
5.3.14.03	Mobiliario	200.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
5.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	2,800.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	63,487.85
8.4.01	BIENES MUEBLES	63,487.85
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	11,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	47,787.85
8.4.01.11	Partes y Repuestos	4,200.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	04 SUBPROGRAMA: COMPRAS PÚBLICAS	60,229.31



5.1	EGRESOS EN PERSONAL	55,779.24
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	41,736.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,736.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,903.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,478.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,425.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	800.00
5.1.05.12	Subrogación	800.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,340.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,862.24
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,478.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,429.07
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	8.33
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	8.33
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,220.74
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	613.53
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,363.25
5.3.08.05	Materiales de Aseo	230.36
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	13.60
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,021.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,021.00
8.4.01.03	Mobiliarios	795.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	126.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 PROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	383,618.55
	01 SUBPROGRAMA: DIRECCIÓN FINANCIERA	157,179.53
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	64,963.54
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	48,348.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,348.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,454.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,029.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,425.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00
5.1.05.12	Subrogación	1,500.00



5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,661.54
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,632.54
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,029.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,051.99
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	100.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES	14.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	14.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	700.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	100.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00
5.3.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	5,357.14
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	5,357.14
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,480.85
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	400.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,322.49
5.3.08.05	Materiales de Aseo	744.76
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	13.60
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	300.00
5.3.14.03	Mobiliario	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	200.00
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	26,500.00
5.6.01	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN	26,500.00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	26,500.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	55,000.00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	55,000.00
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	55,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,664.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	1,664.00
8.4.01.03	Mobiliarios	590.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	125.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	949.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	



	02 SUBPROGRAMA: TESORERÍA	112,190.47
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	57,639.72
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	42,504.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	42,504.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,442.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,542.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,900.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,200.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	400.00
5.1.05.12	Subrogación	800.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8,493.72
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,951.72
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,542.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39,669.02
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES	13,100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	13,000.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	400.00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	16,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10,061.25
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	818.04
5.3.08.04	Materiales de Oficina	8,265.19
5.3.08.05	Materiales de Aseo	978.02
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	7.77
5.3.14.06	Herramientas	7.77
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,000.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	2,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	12,881.74
8.4.01	BIENES MUEBLES	12,881.74
8.4.01.03	Mobiliarios	1,180.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,950.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,751.74
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	03 SUBPROGRAMA: CONTABILIDAD	65,250.42
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	54,006.91



5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	38,952.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38,952.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,671.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,246.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,425.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,600.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,600.00
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,783.91
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,537.91
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,246.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,284.51
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	500.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,184.51
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	600.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,408.70
5.3.08.05	Materiales de Aseo	175.81
5.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	6,959.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	6,959.00
8.4.01.03	Mobiliarios	3,795.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,164.00
	01 ÁREA: SERVICIOS GENERALES	
	04 SUBPROGRAMA: RENTAS	48,998.13
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	41,130.65
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	30,924.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,924.00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,527.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,577.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	950.00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	500.00
5.1.05.12	Subrogación	500.00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,179.65
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,602.65
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,577.00



5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,833.29
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	80.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	80.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	100.00
5.3.04.03	Mobiliarios	100.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,053.29
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	400.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,513.23
5.3.08.05	Materiales de Aseo	140.06
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	4,034.20
8.4.01	BIENES MUEBLES	4,034.20
8.4.01.03	Mobiliarios	2,302.20
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	150.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,582.00
	03 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	04 PROGRAMA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL	347,638.29
	01 SUBPROGRAMA: PLANIFICACION TERRITORIAL	140,026.47
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	113,420.15
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	80,736.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59,268.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	21,468.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	10,053.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,728.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,325.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,498.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	390.00
7.1.03.06	Alimentación	3,108.00
7.1.04	SUBSIDIOS	892.07
7.1.04.01	Por cargas familiares	108.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	784.07
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,000.00
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,241.08



7.1.06.01	Aporte Patronal	9,513.08
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6,728.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	23,313.50
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	100.00
7.3.01.06	Servicio de Correo	100.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	8.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	8.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	13,032.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13,032.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,873.50
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,183.99
7.3.08.04	Materiales de Oficina	7,601.57
7.3.08.05	Materiales de Aseo	87.95
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3,292.82
8.4.01	BIENES MUEBLES	3,292.82
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,192.82
	01 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	02 SUBPROGRAMA: PLANIFICACION Y URBANISMO	131,068.89
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	122,125.50
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	91,824.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	91,824.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,452.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,652.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,800.00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	500.00
7.1.05.12	Subrogación	500.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,349.50
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,697.50



7.1.06.02	Fondo de Reserva	7,652.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	6,358.40
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	4,583.40
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,844.20
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,640.87
7.3.08.05	Materiales de Aseo	98.33
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	975.00
7.3.14.03	Mobiliarios	875.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,585.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,585.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,385.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	01 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	03 SUBPROGRAMA: AVALUOS Y CATASTROS	76,542.92
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	68,932.42
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	51,480.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51,480.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,665.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,290.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	500.00
7.1.05.12	Subrogación	500.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,287.42
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,997.42
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,290.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7,410.50
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	853.33



7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	853.33
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,857.17
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,276.15
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,430.83
7.3.08.05	Materiales de Aseo	50.19
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	100.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00
7.3.14.06	Herramientas	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	200.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	200.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	01 PROGRAMA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	287,038.93
	01 SUBPROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	84,726.33
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	73,999.94
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	52,320.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	38,220.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	14,100.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,260.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,360.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,900.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,332.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	260.00
7.1.03.06	Alimentación	2,072.00
7.1.04	SUBSIDIOS	362.16
7.1.04.01	Por cargas familiares	54.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	308.16
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,200.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,200.00
7.1.05.12	Subrogación	1,000.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,525.78



7.1.06.01	Aporte Patronal	6,165.78
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,360.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	10,726.39
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	86.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	86.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	7,612.98
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	795.56
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6,172.71
7.3.08.05	Materiales de Aseo	644.71
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,927.41
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,827.41
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	02 SUBPROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL	77,564.83
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	68,580.37
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	47,916.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,664.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	21,252.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,368.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,993.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,375.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,498.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	390.00
7.1.03.06	Alimentación	3,108.00
7.1.04	SUBSIDIOS	616.90
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	616.90
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	500.00
7.1.05.12	Subrogación	500.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,681.47
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,688.47
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,993.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4,195.22
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00



7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	3,295.22
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	907.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,122.38
7.3.08.05	Materiales de Aseo	225.27
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	40.57
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	200.00
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	4,789.23
8.4.01	BIENES MUEBLES	4,789.23
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,789.23
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	03 SUB PROGRAMA: DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONÓMICO, CULTURAL Y TURISMO	70,021.78
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	64,946.68
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	48,744.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,744.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5,962.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,062.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,900.00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	500.00
7.1.05.12	Subrogación	500.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,740.68
7.1.06.01	Aporte Patronal	5,678.68
7.1.06.02	Fondo de Reserva	4,062.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4,875.10
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00



7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	3,975.10
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	665.97
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,850.52
7.3.08.05	Materiales de Aseo	257.42
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	201.20
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	200.00
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	200.00
8.4.01	BIENES MUEBLES	200.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00
	02 ÁREA: SERVICIOS SOCIALES	
	04 SUB PROGRAMA: PARTICIPACION CIUDADANA	54,726.00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	49,512.95
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	37,476.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	37,476.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,548.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,123.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,425.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,488.95
7.1.06.01	Aporte Patronal	4,365.95
7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,123.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,950.49
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	4.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	4.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2,246.49
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	968.61
7.3.08.04	Materiales de Oficina	792.66
7.3.08.05	Materiales de Aseo	485.22
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	100.00



7.3.14.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,262.55
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,262.55
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,162.55
	03 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES	
	06 PROGRAMA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y AMBIENTE	1,409,256.83
	01 SUBPROGRAMA: OBRAS PÚBLICAS	700,384.85
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	610,206.37
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	394,740.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	102,684.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	292,056.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	56,781.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	33,981.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	22,800.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	45,474.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	5,070.00
7.1.03.06	Alimentación	40,404.00
7.1.04	SUBSIDIOS	10,729.61
7.1.04.01	Por cargas familiares	1,512.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	9,217.61
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	20,621.04
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6,789.04
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,032.00
7.1.05.12	Subrogación	800.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	81,860.72
7.1.06.01	Aporte Patronal	48,965.72
7.1.06.02	Fondo de Reserva	32,895.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	86,828.96
7.3.02	SEVICIOS GENERALES	1,388.31
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	388.31
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,100.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,000.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,100.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00



7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	17,876.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	500.00
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	17,376.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	64,612.96
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	13,395.90
7.3.08.04	Materiales de Oficina	14,024.77
7.3.08.05	Materiales de Aseo	606.30
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	36,586.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	751.68
7.3.14.06	Herramientas	751.68
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3,349.53
8.4.01	BIENES MUEBLES	3,349.53
8.4.01.03	Mobiliarios	1,653.12
8.4.01.06	Herramientas	100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,596.41
03 ÁREA: SERVICIOS COMUNALES		
02 SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL		708,871.98
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	635,955.70
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	393,840.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,580.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	340,260.00
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	59,456.00
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	33,806.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	25,650.00
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	57,134.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	6,370.00
7.1.03.06	Alimentación	50,764.00
7.1.04	SUBSIDIOS	12,148.25
7.1.04.01	Por cargas familiares	1,350.00
7.1.04.08	Subsidio de antigüedad	10,798.25
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	31,595.36
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	19,263.36
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	11,832.00
7.1.05.12	Subrogación	500.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	81,782.09
7.1.06.01	Aporte Patronal	48,962.09



7.1.06.02	Fondo de Reserva	32,820.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	66,448.61
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	100.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	600.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	500.00
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	4,514.32
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,014.32
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	3,500.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	60,116.86
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	48,021.21
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3,390.22
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,490.61
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	4,390.32
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1,774.50
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	1,050.00
7.3.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,017.43
7.3.14.03	Mobiliarios	100.00
7.3.14.06	Herramientas	917.43
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	3,000.00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3,467.67
8.4.01	BIENES MUEBLES	3,467.67
8.4.01.03	Mobiliarios	440.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	857.67
8.4.01.06	Herramientas	357.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,813.00
	05 ÁREA: SERVICIOS INCLASIFICABLES	
	01 PROGRAMA: SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,203,277.22



	SUBPROGRAMA 1: SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	1,203,277.22
5	EGRESOS CORRIENTES	608,755.43
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	526,755.43
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	526,755.43
5.6.02.01	Sector Público Financiero	516,755.43
5.6.02.06	Comisiones y otros cargos	10,000.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	82,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	82,000.00
5.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	82,000.00
5.8.01.01.01	Al Gobierno Central	50,000.00
5.8.01.01.03	AME	32,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	594,521.78
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	474,521.78
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	474,521.78
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	474,521.78
9.7	PASIVO CIRCULANTE	120,000.00
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	120,000.00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	120,000.00
	PROYECTOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	13,667,557.52
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,326,963.22
7.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	41,935.30
7.3.01.05	Telecomunicaciones	33,555.20
7.3.01.05.01	Telecomunicaciones	8,380.10
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	717,273.70
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales (Actividades Culturales, Sociales y Deportivas)	617,760.74
7.3.02.05.01	Navidad Fraternal y Solidaria	57,453.57
7.3.02.05.02	Proyecto de Talleres para Emprendimientos Socio productivos dirigidos a grupos prioritarios del cantón Antonio Ante	20,000.00
7.3.02.05.03	Bandas Musicales y Artistas Culturales, Musicales Anteños	16,000.00
7.3.02.05.04	Representaciones Culturales y Sociales del GADMAA (Arreglos florales, carro alegórico)	12,000.00
7.3.02.05.05	Navidad Transparente	30,000.00
7.3.02.05.06	Puntos de bailoterapia en la parroquias del cantón	30,000.00
7.3.02.05.09	Eventos deportivos dinamizadores	61,255.12
7.3.02.05.10	Casa de la Juventud	10,000.00
7.3.02.05.12	Bailoterapia	28,022.51
7.3.02.05.15	Eventos dinamizadores	80,553.56
7.3.02.05.16	Vacacional cantonal	20,000.00



7.3.02.05.17	Representaciones Culturales y Sociales del GADMAA (Arreglos florales, carro alegórico)	1,641.00
7.3.02.05.22	Producción de actividades para la reactivación económica del cantón	40,000.00
7.3.02.05.23	Antonio ante, cultura, patrimonio y turismo	210,834.98
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de INSTALACIONES, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	99,512.96
7.3.02.09.01	Operación y mantenimiento del relleno sanitario y barrido de las calles los fines de semana	26,512.96
7.3.02.09.02	Operación y mantenimiento del relleno sanitario y barrido de las calles los fines de semana	73,000.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	56,500.00
7.3.04.18.01	Mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes	56,500.00
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1,349,595.29
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	779,342.00
7.3.06.01.01	Contratación y elaboración de la Auditoría Ambiental de cumplimiento	14,000.00
7.3.06.01.02	Consultoría para levantamiento y actualización, registro, inventario patrimonial de sitios arqueológicos y bienes inmuebles que pertenecen al registro patrimonial del cantón Antonio Ante	10.00
7.3.06.01.03	Consultoría para titularización de bienes municipales	10.00
7.3.06.01.04	Consultoría para el barrido predial de construcciones antiguas y nuevas, tanto en el sector urbano como rural del cantón Antonio Ante	200,000.00
7.3.06.01.05	Consultoría para levantamiento, actualización, clasificación y propuesta del sistema vial cantonal del cantón Antonio Ante (Urbano - Rural)	35,000.00
7.3.06.01.06	Consultoría Programación y Determinación Presuntiva de Patentes y Otros	30,000.00
7.3.06.01.07	Estudios de ingenierías para Varios Sectores de Espacios públicos	60,000.00
7.3.06.01.10	Consultoría para la Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial /PUGS	147,322.00
7.3.06.01.11	Consultoría Plan de Movilidad Cantonal	63,000.00
7.3.06.01.12	Consultoría Valoración en el Sector Urbano y Rural del cantón Antonio Ante	100,000.00
7.3.06.01.13	Consultoría Ortofoto cantón Urbano y Rural	100,000.00



7.3.06.01.23	Estudio y diseño vial de la calle Bolívar desde calle prosperidad Atuntaqui hacia Chaltura	30,000.00
7.3.06.04	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas	41,752.29
7.3.06.04.01	Fiscalización de la obra de Sectorización de Redes de Agua Potable para el cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	41,752.29
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Social y Emprendimientos)	511,001.00
7.3.06.05.01	Antonio Ante participativo y democrático	6,250.00
7.3.06.05.02	Actividades deportivas, recreativas en las parroquias del cantón	70,000.00
7.3.06.05.03	Escuela de democracia y ciudadanía	6,600.00
7.3.06.05.09	Promoción de la identidad cultural del cantón mediante figuras artísticas	6,300.00
7.3.06.05.21	Proyecto Plan de Seguridad	386,851.00
7.3.06.05.23	Estudios y Diseño Vial de la Calle Bolívar desde Calle Prosperidad Atuntaqui hacia Chaltura	30,000.00
7.3.06.05.26	Estudio y diseño eléctrico, de voz y datos para edificaciones	5,000.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Proyectos de Desarrollo Ambiental)	17,500.00
7.3.06.05.04	Proyecto Educación Ambiental	7,500.00
7.3.06.05.12	Implementación de puntos de reciclaje	10,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	151,658.93
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	80,658.93
7.3.08.11.01	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (Unidades Educativas)	70,000.00
7.3.08.21	Egresos para situaciones de emergencia	1,000.00
7.3.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	10,000.00
7.3.15.15	Plantas	10,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	5,855,261.90
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,449,662.17
7.5.01.01	AGUA POTABLE	1,473,406.03
7.5.01.01.01	Sectorización de Redes de Agua Potable para el Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura	873,406.03
7.5.01.01.02	Proyecto El Rancho Agua Potable (Fondos FINGAD)	600,000.00
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	391,521.49



7.5.01.03.01	Alcantarillado Estadio de los Óvalos	54,000.00
7.5.01.03.11	Construcción de redes de alcantarillado sanitario en el cantón Antonio Ante	337,521.49
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	824,779.97
7.5.01.04.06	Intervención en el área patrimonial de la Loma Pailatola y sus alrededores del circuito turístico Atuntaqui	323,489.51
7.5.01.04.08	Construcción de áreas patrimoniales del cantón Antonio Ante	234,037.64
7.5.01.04.09	Construcción de áreas patrimoniales del cantón Antonio Ante (Fondos FINGAD)	67,252.82
7.5.01.04.11	Plaza Cultural Los Óvalos (Fondos FINGAD)	200,000.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1,243,479.02
7.5.01.05.01	Paradas de buses interprovinciales	15,000.00
7.5.01.05.35	Regeneración y adoquinado calle Germán Martínez desde Av. Luis Leoro Franco hacia la Av. Julio Miguel Aguinaga	338,479.02
7.5.01.05.36	Obras de ingeniería civil para contingencia cantonal	240,000.00
7.5.01.05.02	Anillo vial Santa Rosa - San José 2 km (Fondos FINGAD)	650,000.00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,208,475.66
7.5.01.07.01	Casa Comunal El Rosario - Chaltura	52,000.00
7.5.01.07.02	Casa Comunal Barrio El Coco - Natabuela	52,000.00
7.5.01.07.03	Construcción e implementación de vivero forestal y ornamental Municipal	15,000.00
7.5.01.07.31	Reajustes	33,475.66
7.5.01.07.33	Mejoramiento Camal Antiguo	201,000.00
7.5.01.07.53	Mejoramiento de la infraestructura del Mercado	130,000.00
7.5.01.07.54	Plataforma institucional de servicios municipales a atención al cliente GADMAA	725,000.00
7.5.04	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	308,000.00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	308,000.00
7.5.04.01.01	Av. Germán Martínez desde E35 hacia Av. Julio Miguel Aguinaga (Electrificación)	308,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	97,599.73
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	97,599.73
7.5.05.01.01	Mantenimiento obras complementarias y otros	62,599.73
7.5.05.01.02	Mantenimiento Fábrica Imbabura - Convenio Ministerio de Cultura	35,000.00



7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,617,137.83
7.8.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	59,810.44
7.8.01.01.01	Centro de Fomento Productivo	59,810.44
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (Transferencias para Inversión)	155,000.00
7.8.01.02.01	Contraparte convenios Sector Público	100,000.00
7.8.01.02.03	Apoyo a deportistas del cantón Antonio Ante (Convenio LDCAA)	10,000.00
7.8.01.02.04	Convenio Consorcio Taita Imbabura	30,000.00
7.8.01.02.04	Convenio con Ligas Barriales	15,000.00
7.8.01.03	A EMPRESAS PÚBLICAS	1,793,092.52
7.8.01.03.01	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura.	1,439,092.52
7.8.01.03.02	Convenio de operatividad para atención a grupos prioritarios	140,000.00
7.8.01.03.03	Proyecto de Atención al Adulto Mayor "Cuidando Nuestras Raíces"	84,000.00
7.8.01.03.04	Proyecto para personas con discapacidad "Antonio Ante Inclusivo"	60,000.00
7.8.01.03.05	Proyecto de Centro de Desarrollo Infantil "Niños y Niñas por el Futuro"	70,000.00
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	209,284.87
7.8.01.04.01	Contraparte convenios GADS	50,000.00
7.8.01.04.02	Apoyo a eventos culturales, sociales y deportivos de las parroquias del cantón Antonio Ante	42,000.00
7.8.01.04.03	Recuperación del patrimonio cultural ancestral y de idioma kishwa en la Comunidades	10,010.00
7.8.01.04.04	Convenio GADI recolección de residuos sólidos	27,000.00
7.8.01.04.06	Proyecto Chimborazo, construcción del Sistema de Abastecimiento de agua para consumo de las Comunidades de la Corporación de Organizaciones Indígenas de Olmedo y Ayora (COINOA) en la Parroquia Olmedo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	80,274.87
7.8.02	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	399,950.00
7.8.02.04	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	399,950.00
7.8.02.04.01	Contraparte convenios sector privado	100,000.00
7.8.02.04.02	Apoyo al mantenimiento y fomento del patrimonio cultural Inti Raymi	25,000.00
7.8.02.04.03	Apoyo al mantenimiento y fomento al patrimonio cultural inmaterial Fiesta Popular de Inocentes y Fin de Año de Atuntaqui	63,000.00



7.8.02.04.04	Apoyo para la organización de actividades productivas del cantón Antonio Ante	70,000.00
7.8.02.04.05	Proyecto de Apoyo a las iniciativas de economía popular y solidaria	40,000.00
7.8.02.04.06	Control y protección de la fauna urbana	31,950.00
7.8.02.04.07	Convenio Casa Hogar San Vicente de Paúl	30,000.00
7.8.02.04.08	Escuelas de deportes recreativo	30,000.00
7.8.02.04.09	Convenio Fundación Jen Lee	10,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	2,868,194.57
8.4.01	BIENES MUEBLES	2,666,606.76
8.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	893,506.76
8.4.01.05	Vehículos	1,773,100.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	201,587.81
8.4.03.01	Terrenos	201,587.81
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PARROQUIAS)	3,467,261.47
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85,000.00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	85,000.00
7.3.08.11.02	Adquisición de tubería para diferentes proyectos del cantón Antonio Ante	50,000.00
7.3.08.11.03	Adquisición de tubería para la Acequia la Victoria (Convenio Junta de Aguas) - Atuntaqui	35,000.00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3,082,561.47
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,082,561.47
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	74,356.99
7.5.01.03.02	Alcantarillado de la calle Nuevos Horizontes desde la calle 21 de Noviembre hasta calle Abdón Calderón - Andrade Marín	7,800.00
7.5.01.03.13	Alcantarillado calle los Pinos en el Barrio San Ignacio y reubicación del entubado de acequia en la calle 2 de Marzo - Atuntaqui	66,556.99
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	294,304.00
7.5.01.04.02	II Etapa Polideportivo Julio Miguel Aguinaga - Atuntaqui	138,540.00
7.5.01.04.12	Obras complementarias del Cementerio de la Parroquia de Imbaya	15,000.00
7.5.01.04.13	Mejoramiento e iluminación en áreas deportivas y espacios públicos (Acacias, Central, San Antonio, Monjas, La Dolorosa)	50,000.00
7.5.01.04.10	Mejoramiento de Salón de Uso Múltiple y áreas públicas Barrio Central - Imbaya	90,764.00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	1,977,870.97
7.5.01.05.03	Aceras, bordillos y adoquinado de la calle Balcón de los Andes - Atuntaqui	70,500.00



7.5.01.05.04	Aceras, bordillos y adoquinado San Juan de Tierra Blanca, calle alrededor del Espacio Deportivo (4 de Febrero, Mariana de Jesús, Sta Rosalía) - Atuntaqui	86,000.00
7.5.01.05.05	Adoquinado Pasaje Buena Fe desde la Celiano Aguinaga hasta la quebrada Tumbibiche - Atuntaqui	21,500.00
7.5.01.05.06	Adoquinado calle El Progreso y General Enríquez - Atuntaqui	36,000.00
7.5.01.05.07	Empedrado, aceras y bordillos calle Galo Albuja - Atuntaqui	86,000.00
7.5.01.05.08	Aceras, bordillos y cunetas de la calle Venezuela desde el carretero antiguo hasta los arrieros - Andrade Marín	57,000.00
7.5.01.05.09	Aceras, bordillos y empedrado de la calle Jaime Roldós desde calle panamericana antigua hasta el final - Andrade Marín	15,000.00
7.5.01.05.10	Aceras, bordillos y adoquinado de la calle 16 de Julio desde la calle Abdón Calderón hasta la calle 21 de Noviembre - Andrade Marín	59,000.00
7.5.01.05.11	Aceras, bordillos y reempedrado de la calle Francia - Andrade Marín	20,000.00
7.5.01.05.12	Aceras y bordillos de las calles del Plan de Vivienda Popular Carmelo Alto - Andrade Marín	56,000.00
7.5.01.05.13	Adoquinado del Pasaje Libertador - Andrade Marín	10,200.00
7.5.01.05.14	Adoquinado de la calle Imbabura tramo final desde la calle Río Frío	15,000.00
7.5.01.05.15	Aceras, bordillos y adoquinado de la calle Luis Corrales a la Juan Elías Terán, El Incario, La Violeta, El Vergel - Chaltura	137,692.35
7.5.01.05.16	Adoquinado Av. Germán Martínez, Línea Férrea - Keneddy - Natabuela	142,232.87
7.5.01.05.17	Aceras, bordillos y adoquinado calle San José, Barrio La Merced - San Roque	42,000.00
7.5.01.05.18	Aceras , bordillos y adoquinado calle Libertad, Barrio Sagrado Corazón de Jesús - San Roque	73,000.00
7.5.01.05.19	Adoquinado calle El Rosario, San Agustín - San Roque	52,300.32
7.5.01.05.20	Adoquinado sector la Valeria continuación calle faltante tramo final calle Teófilo Montalvo - Imbaya	22,774.46
7.5.01.05.39	Adoquinado de la calle Garcia Moreno desde calle Santo Tomás hasta Estadio San Miguel - San Roque	92,000.00
7.5.01.05.48	Adoquinado de la calle Los Nogales Barrio San Ignacio y calle los Girasoles, Barrio Santo Domingo - Atuntaqui	152,000.00
7.5.01.05.49	Trabajos complementarios en el Parque de Andrade Marín, mejoramiento de área pública frente a la Iglesia y cerramiento por apertura de la calle Nuevos Horizontes - Andrade Marín	46,500.00



7.5.01.05.50	Adoquinado de las calles Peñaherrera y Jorge Regalado y construcción de aceras y bordillos de las calles Anafito y Brasil - Andrade Marín	232,345.59
7.5.01.05.51	Circuito vial Natabuela - Chaltura, adoquinado de la calle Pasquel Monge y Gonzalo Guerrero y pavimento de cancha en el área comunal el Madrigal	293,913.35
7.5.01.05.52	Adoquinado de la calle 1 de Agosto desde calle Bolívar hacia calle García Moreno y empedrado de la calle Isabela - Jatun Rummy - San Roque	101,344.83
7.5.01.05.44	Aceras, bordillos y adoquinado de la calle San Martín e ingreso al Cementerio - Imbaya	57,567.20
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	660,854.90
7.5.01.07.04	Construcción de cubierta cancha deportiva, Barrio Santa Bertha - San Roque	85,000.00
7.5.01.07.05	Construcción de visera en el Estadio Comunidad Cerotal - San Roque	25,000.00
7.5.01.07.06	Ampliación y mejoramiento del Subcentro de Salud - San Roque	5,000.00
7.5.01.07.09	Construcción del Estadio Parroquia Chaltura (Loma Redonda) El Carmen	5,000.00
7.5.01.07.35	Readecuación de áreas comunales y espacios públicos del cantón	122,854.90
7.5.01.07.37	Adoquinado varias calle Barrio El Cercado - Atuntaqui	115,000.00
7.5.01.07.49	Construcción de centro de acogida canina municipal	1,000.00
7.5.01.07.50	Readecuación de la Ex Gallera	1,000.00
7.5.01.07.51	Construcción del Cementerio de San Roque	52,000.00
7.5.01.07.58	Fase complementaria Polideportivo Julio Miguel Aguinaga y cerramiento del Estadio San Antonio del Rancho - Atuntaqui	137,000.00
7.5.01.07.59	Construcción de Casa Taller la Delicia, Visera en el Estadio Parroquial, entechado de la estructura existente en el Barrio Santa Bertha, y readecuación del espacio donde funcionará la Feria de Animales - San Roque	112,000.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	75,174.61
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	75,174.61
7.5.05.01.06	Iluminación y trabajos complementarios de espacios públicos	75,174.61
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	15,000.00
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	15,000.00
7.8.01.04.07	Convenio Junta Parroquial Imbaya	15,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	284,700.00
8.4.03	EXPROPIACIONES DE BIENES	284,700.00
8.4.03.01	Terrenos	57,700.00
8.4.03.01.01	Terrenos expropiación Cementerio de San Roque	95,000.00
8.4.03.03.02	Terrenos expropiación Estadio de Chaltura	132,000.00
	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	24,405,299.79



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2024

I CUENTA CORRIENTE

CONCEPTO	VALOR
Ingresos de Recaudación Propia	3,803,391.53
(-) Gastos Corrientes	3,802,792.35
= Superávit Corriente	599.18

II CUENTA DE CAPITAL E INVERSIONES

CONCEPTO	VALOR
Venta de Activos	-
(-) Aplicación de Financiamiento	-594,521.78
+ Financiamiento Público Interno (Créditos BDE)	3,718,471.52
+ Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	9,012,950.97
+ Saldo Caja Bancos	7,409,023.74
+ Cuentas por Cobrar	461,462.02
= Total Recursos para Inversiones	20,007,386.47
(-) Gastos de Capital	-3,328,677.86
(-) Gastos de Inversión	-16,679,307.79
= Déficit de Capital	-599.18

III DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	VALOR
Recursos Permanentes para Pago de la Deuda	599.18
+ Transferencias del Gobierno Central comprometidas para Pago de la Deuda	990,678.04
= Total Recursos Disponibles para Pago de la Deuda	991,277.22
(-) Amortización de la Deuda (Capital)	474,521.78
(-) Costos Financieros de los Préstamos Contratados (Intereses)	516,755.43
= Déficit o Superávit de Caja	0.00



DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA: Se deroga la Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el Período Fiscal 2023.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, a los 08 días del mes de diciembre de 2023.

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO

RAZÓN: Ab. Mireya Méndez Ramírez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, CERTIFICA que: LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, fue discutida y aprobada en las sesiones: ordinaria del 07 de diciembre y extraordinaria del 08 de diciembre del 2023, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada al señor Alcalde, Ab. César Escobar Vallejos en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADM-AA

ALCALDÍA DEL GADMA-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código



Orgánico, SANCIONO expresamente LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.- Atuntaqui, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ab. César Escobar Vallejos, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADM-AA